



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 14 DIC 2021

Res. H. N°

1506/21

Expfe. N° 4.791/2021

VISTO:

La presentación efectuada por la **Comisión de Inclusión de la Facultad de Humanidades de Personas con Discapacidad (CIFHPeDi)**, solicitando ayuda económica para solventar la realización del concurso "Un logo para el CIFHPeDi"; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante **Res. H. N° 1.385/21** se autoriza la organización y realización del concurso "Un logo para el CIFHPeDi", que buscar lograr una imagen que identifique al espacio institucionalmente, y a la vez lo diferencie de otros similares;

QUE la Comisión respectiva solicita la suma de PESOS SEIS MIL (\$6.000,00) para destinarlos al pago de los intérpretes de lenguas de señas que realizarán la accesibilidad comunicacional para personas sordas en el video de difusión de las bases y condiciones preparado por el espacio para su publicidad a partir del día 3 de diciembre del corriente, coincidente con el Día Internacional de las Personas con Discapacidad;

QUE la Prof. Natalia BARROZO, miembro del CIFHPeDi, informa que para la difusión de la actividad se realizaron recursos audiovisuales donde se emplearon los servicios de TILSA en la traducción en Lengua de Señas Argentina (LSA), y adjunta factura de la Intérprete Verónica MERCADO, por la suma de PESOS CINCO MIL NOVECIENTOS CON 00/100 (\$5.900,00) correspondiente a los servicios solicitados;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

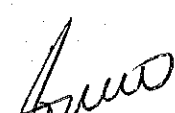
LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:

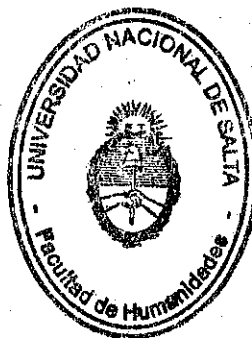
ARTICULO 1°.- AUTORIZAR el pago a la Intérprete Verónica MERCADO, CUIT N° 27-27681881-9, de sus honorarios por servicios de traducción en LSA por la suma total de PESOS CINCO MIL NOVECIENTOS (\$5.900,00), según factura C N° 00005-0000060, en concepto de ayuda económica destinada a solventar gastos inherentes a la realización del Concurso "Un Logo para el CIFHPeDi".-

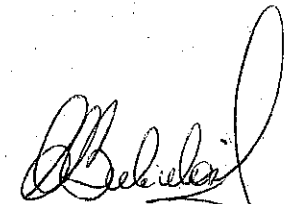
ARTICULO 2°.- IMPUTAR el gasto por PESOS CINCO MIL NOVECIENTOS (\$5.900,00) a las Partidas Principales y Parciales correspondientes con afectación al presupuesto 2021 de esta Dependencia, y en el orden interno al Fondo de Implementación Ley Micaela, Discapacidad y Violencia de Género (27.01.025).-

ARTICULO 3°.- NOTIFÍQUESE al CIFHPeDi, Dirección Administrativa Contable, CUEH, publíquese en el Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.-

fat


Lic. NORMA T. NAHARRO
SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y
DE VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD
Facultad de Humanidades - UNSa




Dra. CATALINA BULJUBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa